
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTOS.

En los autos del Juicio de Amparo número 195/2021, promovido por Bernardita Martínez Vargas, en representación de su menor hijo de iniciales J.A.Y.M, contra actos del Juez y Secretario Actuario del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares; Oficial del Registro Civil 03 de Pochahuizco, Municipio de Zitlala; Oficial del Registro Civil de Chilapa de Álvarez, Guerrero; Coordinador Técnico del Registro Civil del Gobierno del Estado de Guerrero; Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Jefe del Departamento de Finanzas, ambos de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Jueza Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, (Paseo Alejandro Cervantes Delgado, número doscientos sesenta y ocho, colonia Hermenegildo Galeana), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

Se hace del conocimiento de Gilberta Vázquez Blas, por propio derecho y en su carácter de tutora de Silvia Yectli Vázquez, en términos del Artículo 5, Fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 195/2021, promovido por Bernardita Martínez Vargas, en representación de su menor hijo de iniciales J.A.Y.M, contra actos del Juez y Secretario Actuario del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares; Oficial del Registro Civil 03 de Pochahuizco, Municipio de Zitlala; Oficial del Registro Civil de Chilapa de Álvarez, Guerrero; Coordinador Técnico del Registro Civil del Gobierno del Estado de Guerrero; Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Jefe del Departamento de Finanzas, ambos de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, expediente que corresponde al índice de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional, asimismo que se encuentra señalada para las once horas del dos de junio de dos mil veintidós, la audiencia constitucional en el juicio aludido.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., Marzo 28 de 2022.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.
Lic. Elizabeth Miriam García Bailón.
Rúbrica.

(R.- 519328)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1233/2021
EDICTO:

Mediante auto dictado el dieciocho de febrero de dos mil veintidós, el Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de amparo promovida por Noemí Villegas Díaz, contra actos del Juez Primero en Materia Civil del Trigésimo Primer Partido Judicial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; demanda de amparo que se registró con el número 1233/2021; asimismo se señaló como tercer interesado a Adriana de Arcos Macías, que por este medio se emplaza al amparo, y se le hace saber la radicación del juicio y que debe de comparecer a este juzgado a defender sus derechos dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; apercibida que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de amparo.

Zapopan, Jalisco; dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Luis Fernando Vázquez Michel.

Rúbrica.

(R.- 519532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:

Felipe Ángeles Ochoa Macías.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado señalado al rubro, dentro del juicio de amparo directo 212/2021 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, promovido por Óscar Benito Pelayo Bernal, en su carácter de ofendido y la licenciada Marisela Serrano Serrano, en su calidad de asesora jurídica victimal, contra actos de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, consistentes en la sentencia dictada el quince de julio de dos mil veintiuno, en el toca 74/2019-AU. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, 20 y 21. Se hace saber al tercero interesado que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, a defender sus derechos, en virtud de que se ordenó emplazarlo por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal. Finalmente, publíquese por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación.

Guanajuato, Gto., 09 de marzo de 2022

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

José Cruz Ramírez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 518463)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

Petra Díaz González, Elodia Natividad Díaz González y Amalia González Gómez.

“Cumplimiento auto catorce de febrero de dos mil veintidós, dictado por la Secretaria del Juzgado Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 145/2020-II, promovido por Jorge Luis García Jacinto, por propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, residente en esta ciudad, se hace del conocimiento que les resulta carácter terceros interesados, en términos artículo 5°, fracción III, inciso c), Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersonen, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del

Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidas de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado las once horas con cincuenta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintidós, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Doy fe.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Antonio Espinosa Rangel.

Rúbrica.

(R.- 518450)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez

EDICTO

TERCERO INTERESADO:

ALFREDO CERVANTES PÉREZ.

En el juicio de amparo **766/2021-III**, promovido por HORACIO CRUZ CÓRDOVA, contra actos del **Jugado Cuarto en Materia Civil del Distrito Judicial de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, y otra autoridad, se dictó acuerdo de esta data, **que ordenó emplazarlo a juicio por edictos, por desconocer su domicilio**, que deberán publicarse por **tres veces, de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un **término de treinta días hábiles**, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer su derecho, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de persona que lo represente legalmente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de marzo de 2022.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Lic. Jorge Escobar Hernández.

Rúbrica.

(R.- 518469)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Segundo de Distrito

Sn. Fco. de Campeche, Camp.

EDICTO

En el juicio de amparo número 913/2021, promovido por ERIKA OREZA CU, se emplaza a juicio a **RUSSEL RICARDO CASTILLO LÓPEZ Y/O RICARDO RUSSEL CASTILLO LÓPEZ**, parte tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por estrados.

San Francisco de Campeche, Campeche, a cuatro de marzo de dos mil veintidós.

Juez Interino del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, de conformidad con el oficio SEADS/1102/2021, de veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, firmado electrónicamente por el Secretario Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva de adscripción, del Consejo de la Judicatura Federal, emitido en cumplimiento a lo ordenado en sesión ordinaria celebrada el veinte de octubre del mismo año.

Lic. Edgar Martín Gasca de la Peña.

Rúbrica.

(R.- 518489)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 229/2021, promovido por Rosa María Ortega Lozano, contra actos del Jueza de Ejecución de Sentencias Penales Itinerante con sede en Puebla Capital, y otra autoridad, se ordenó emplazar a las terceras interesadas María Concepción Limón Reyes, Isabel Martínez Águila y María Betsie Calixto Ortega por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se les harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 18 de febrero de 2022.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Martín Alfaro Mena
Rúbrica.

(R.- 518731)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO:

Mediante auto dictado el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, este Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de amparo promovida por **LAURA PIMENTEL CAMPOS**, por su propio derecho, contra actos del **JUEZ OCTAVO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO DE JALISCO**; demanda de amparo que se registró con el número **1665/2019**; asimismo, se tuvo como terceros interesados a **Edificaciones Omega Sociedad Anónima de Capital Variable, Alfredo González Guerrero y Juan Manuel Andrade Zúñiga**, que por este medio se emplazan al amparo, y se les hace saber la radicación del juicio y que pueden comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y su ampliación.

Zapopan, Jalisco, 11 de marzo de 2021.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Alfredo Ayala Oseguera
Rúbrica.

(R.- 518742)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO.

“Silvia Gerardo Ríos”.

“Cumplimiento auto veinte de enero de dos mil veintidós, dictado por la Juez Sexto Distrito Estado Guerrero, en Juicio Amparo 712/2021, promovido por Hugo Enrique Marinez Gallegos en representación de Irlanda Monserrat Marinez Gerardo, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, se hace conocimiento que resulta el carácter de tercera interesada, en términos artículo 5°, fracción III, de ley de amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniera se apersone, debiéndose presentar este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de

término TREINTA DÍAS, a partir siguiente última publicación del presente edicto; apercibida de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional.”

En la inteligencia que este juzgado ha señalado once horas con treinta minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.”

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintidós.- doy fe.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero,
Encargada del despacho por vacaciones otorgadas a la Titular, por autorización de la Comisión
de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el seis
de diciembre de dos mil veintiuno, según el oficio CCJ/ST/4527/2021, de la misma fecha.

Lic. Montserrat Flores Cruz.

Rúbrica.

(R.- 518455)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Tercera Interesada
Marcela Beguerisse Ortiz

En los autos de juicio de amparo número **803/2021-II**, promovido por Enrique Solares López y/o Bruno Hernández Luna, contra el acto que reclama de la **Primera Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales**, al tener el carácter de tercera interesada y desconocerse su domicilio actual; por tanto, con fundamento en la fracción III, inciso b), párrafo segundo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, quedando a su disposición en la actuario de este Juzgado copia certificada de la **demandas, auto admisorio, auto de dieciocho de enero de dos mil veintidós, y diverso de siete de marzo del año en curso**, y se le hace saber que cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le practicaran por lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Atentamente.
Ciudad de México, a siete de marzo de dos mil veintidós.
Secretario del Juzgado
Asdrúbal González Ramírez
Rúbrica.

(R.- 518842)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO:

Mediante auto dictado el cinco de octubre de dos mil veinte, este Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de garantías promovida por J. Jesús García García, por su propio derecho, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Sexto Partido Judicial en el Estado de Jalisco; demanda de amparo que se registró con el número 1027/2020-V; asimismo, se señaló como tercera interesada a Rosalía García García de Pérez, ordenando emplazarla, sin lograrlo, posteriormente, previos diferimientos, se fijaron las diez horas con quince minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia constitucional; por consiguiente, mediante éste medio se le emplaza al amparo, se le hace saber la radicación del juicio y que puede comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías; lo anterior, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Zapopan, Jalisco, 08 de marzo de 2022.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Licenciada María del Rocío González Aviña.
Rúbrica.

(R.- 519036)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito
Sn. Fco. de Campeche, Camp.
EDICTO

En el juicio de amparo número 853/2019, promovido por NORA MARÍA CÁMARA ROVIROSA, se emplaza a juicio a EVARISTO PÉREZ SUÁREZ, parte tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniera. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por estrados.

San Francisco de Campeche, Campeche, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Juez Interino del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, de conformidad con el oficio SEADS/1102/2021, de veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, firmado electrónicamente por el Secretario Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva de Adscripción, del Consejo de la Judicatura Federal, emitido en cumplimiento a lo ordenado en sesión ordinaria celebrada el veinte de octubre del mismo año.

Lic. Edgar Martín Gasca de la Peña.
Rúbrica.

(R.- 519096)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
EDICTO

En el Juicio de Amparo 964/2021, promovido por Alejandro Villar Calderas; en el que se tuvo como tercero interesado a M.F.G.T., se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdicción al.

Atentamente
Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.

Lic. Víctor Hugo Luna Vargas
Rúbrica.

(R.- 519200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

Emmanuel Sánchez Alfaro.

“Cumplimiento auto nueve de febrero de dos mil veintidós, dictado por la Secretaria del Juzgado Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 603/2020-III, promovido por Azaniah Solís Loeza, por propio derecho, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, residente en esta ciudad, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso c), Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersona, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del

Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado las doce horas del dieciocho de febrero de dos mil veintidós, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el catorce de febrero de dos mil veintidós. Doy fe.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Antonio Espinosa Rangel.

Rúbrica.

(R.- 518456)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez

-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

Tercero interesada, Dulce Raquel Navarro González.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 320/2021-III, promovido por Sergio González del Moral, en representación de la menor de iniciales K.N.G.N., contra actos del Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, consistente en la sentencia interlocutoria de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, relativa al recurso de revocación interpuesto por el quejoso dentro del expediente 156/2020, por la que se dejó insubsistente la pensión alimenticia provisional en favor de su menor hija.

En esa virtud, al revestirle el carácter de tercero interesada a Dulce Raquel Navarro González, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, en cumplimiento a lo ordenado en auto de catorce de marzo de dos mil veintidós, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo citado por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple del escrito inicial de demanda de amparo, del ocurso aclaratorio, y del auto admisorio, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la citada tercero interesada concurra ante este juzgado, hagan valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, o municipios conurbados a éste que son: Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Tlalnepantla de Baz y Jilotzingo, todos en el Estado de México, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se publica en el portal de internet del Consejo de la Judicatura Federal y diversa que se fija en el área designada para tal efecto por la administración del edificio en que este juzgado tiene sede, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la ley aplicable.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, catorce de marzo de dos mil veintidós.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Naucalpan de Juárez.

Licenciada Lucero Ramírez Márquez.

Rúbrica.

(R.- 519190)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Celaya, Gto.
EDICTO

A LOS TERCEROS INTERESADOS

EDITH COLLES RICARDI Y JULIO OSBALDO ZEPEDA LUNA.

En los autos del juicio de amparo **585/2021-VII**, promovido por **Otoniel Contreras Castañón**, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero Civil de Partido con sede en esta ciudad, se les ha señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que deberán publicarse por **tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con los artículos 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la secretaría de este Juzgado de Distrito, la cual en síntesis dice: ***"I. NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO.-Quedo señalado en el proemio del presente, de cual nuevamente manifiesto que es el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número(sic) esta ciudad de Celaya, Guanajuato. II- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS TERCEROS INTERESADOS. 1. EDITH COLLES RICARDI y JULIO OSBALDO ZEPEDA LUNA, con domicilio de ambos en calle Avenida Club de Golf A 11 D 1402, del fraccionamiento Lomas Country Club 52779, en la ciudad de Huixquilucan, Estado de México. III. AUTORIDADES RESPONSABLES: Señalo como AUTORIDAD ORDENADORA Y EJECUTORA A LA SIGUIENTE: EL JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE CELAYA, GUANAJUATO. IV. ACTOS RECLAMADOS. LA RESOLUCIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE C573/2019, EMITIDO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, EN EL RECURSO DE REVOCACION ACCIONADO POR EL AHORA QUEJOSO, RESOLUTIVO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE 2021 Y NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL EL DÍA DOS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD"*** Además, se les hace saber que dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberán comparecer ante este Tribunal Federal para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no compareciere, se seguirá el juicio en su ausencia y se les tendrá por emplazados, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de este Tribunal.

Atentamente.
Celaya, Guanajuato, 01 de marzo de 2022.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.
Lic. J. Gustavo Erik Prieto Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 519258)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo 743/2021, promovido por Martha Rebeca Luna Mendizábal contra actos del Juez Quinto de lo Penal de Puebla Capital, y otras, se ordenó emplazar a la tercero interesada Sandra Varona Gutiérrez, por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 11 de marzo de 2022.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Deisy Cocoletzi Piantzi.
Rúbrica.

(R.- 519368)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
Juicio de Amparo 885/2020-V
EDICTO

El juicio de amparo **885/2020-V**, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, promovido por **Porfirio López Bautista**, por propio derecho y en representación de albacea definitivo de la sucesión a bienes de **Salvador Bautista Acosta**, contra actos del **Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y otra autoridad**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de **Eleazar Muñoz Cabello (tercero interesado)** a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de amparo arriba indicado, en el que se reclama la falta de emplazamiento al juicio **688/2015** del índice de la autoridad señalada como responsable, así como sus efectos y consecuencias. Por ello, se hace del conocimiento de **Eleazar Muñoz Cabello** que debe presentarse dentro del término de **treinta días** contado a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo considera pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional. En el entendimiento que en autos están programadas las **nueve horas con cincuenta minutos del treinta de marzo de dos mil veintidós**, para la celebración de la audiencia constitucional. Fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Nezahualcóyotl, Estado de México, catorce de marzo de dos mil veintidós
Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl.
Licenciada Eva Margarita Gómez Naval.
Rúbrica.

(R.- 518698)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Tampico, Tamaulipas
EDICTO

Gustavo Arturo Villarreal Zamora

En cumplimiento al auto de veinticinco de marzo de dos mil veintidós, dictado en el amparo indirecto 579/2020, promovido por **Magdalena Torres Reyna**, quien por escrito presentado en este Juzgado solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez de Control de la Sexta Región Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Altamira, que hizo consistir en la resolución celebrada el veintiocho de agosto de dos mil veinte, emitida en la audiencia de impugnación, denominada audiencia de control de garantías, por violentar los requisitos el debido proceso, en los autos de la carpeta preliminar CE/051/2020 del índice del Juzgado de Control de la Sexta Región Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Altamira. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede oficial en Tampico, posteriormente, por auto de veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de veinticinco de marzo de dos mil veintidós, se señalaron las once horas con tres minutos del veintinueve de abril de dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibido que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.
Tampico, Tamaulipas, 30 de marzo de 2022.
El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas.
Eduardo Ataulfo Rodríguez Álvarez.
Rúbrica.
Secretario
Víctor Manuel Viveros Díaz.
Rúbrica.

(R.- 518909)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

En acatamiento a los acuerdos de dieciséis de febrero y veintidós de marzo, ambos de dos mil veintidós, dictado en el juicio de amparo 1624/2020, del índice de este Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por Walter Valle Aguayo, Agente de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, en favor del menor (A.S.L.F.), contra actos del Juez Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco y otra autoridad, consistentes en la sustanciación de los juicios números 932/2013 y 979/2014, así como la omisión de dar intervención a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, para garantizar el interés superior del menor; juicio de amparo en el cual la persona Sandra Franco Reynoso, fue señalada como tercera interesada, y se ordena su emplazamiento por medio de edictos, por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersonen al mismo y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contando a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, veintidós de marzo de dos mil veintidós.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Lic. Mónica Esmeralda Enríquez Enríquez.

Rúbrica.

(R.- 519037)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TFJA
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1179/21-EPI-O1-1
Actor: Alejandro de Viveiros Ortíz
“EDICTO”

ZITRO IP, S. ár I.,

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1179/21-EPI-O1-1, promovido por ALEJANDRO DE VIVEIROS ORTIZ, en contra del Director de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con número de folio NCC/053/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, en el que determinó que resulta improcedente declarar la nulidad y cancelación de la Reserva de Derechos al Uso exclusivo número 04-2014-072916394500-301, del nombre "JERRY", otorgada en el género de personajes, especie de ficticio o simbólico, se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO **ZITRO IP, S. ár I.**, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en: Avenida México, número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, apercibido de que en caso contrario, las

siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2022.

Magistrado Instructor de la Primer Ponencia de la Sala Especializada en Materia de
Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Mag. Hector Francisco Fernández Cruz.

Rúbrica.

Secretario de Acuerdos.

Lic. Carlos Alberto Padilla Trujillo.

Rúbrica.

(R.- 518917)

Estado de México

Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Honor, Lealtad, Valor

Agencia del Ministerio Público

NUC: TLA/FNC/NAU/060/246519/18/11

No. Eco: 765/2020

Delito: Fraude

Víctima: María del Carmen Dolores Estrella Méndez

Imputado: Roman Stanislaw Kociankowski Sopora y

Christopher Roman Kociankowski Jean

No. Oficio: 67/2022

-----EDICTO-----

Con fundamento en lo establecido por los numerales 14, 16, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 82 fracción III, 83, 127, 128, 129 y 131, del Código Nacional de Procedimientos Penales, el suscrito agente del ministerio público ORDENA NOTIFICAR A LOS IMPUTADOS POR EDICTOS A TRAVÉS DE ESTE DIARIO, lo anterior tal y como lo manifiesta el numeral 82 en su fracción tercera que manifiesta "Por edictos, cuando se desconozca la identidad o domicilio del interesado, ya que estos se encuentra relacionados con el hecho delictuoso de Fraude cometido en agravio de MARIA DEL CARMEN DOLORES ESTRELLA MENDEZ, por lo que notifiquese". **A los C. ROMAN STANISLAW KOCIANKOWSKI SOPORA Y CHRISTOPHER ROMAN KOCIANKOWSKI JEAN**, a efecto de que deberán presentarse en la MESA OCTAVA DE TRÁMITE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN B-4 de la Fiscalía Regional de Naucalpan, oficina ubicada en parque Chapultepec, # 105, colonia el Parque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 28 de abril del año en curso, a las 10:00 horas, para lo cual se deberán hacer acompañar de abogado debidamente titulado, (mismo que deberá acreditar su profesión con documental publica), a efecto de que proporcionen declaraciones conforme a la presente carpeta de investigación citada en rubro, en calidad de imputados.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 07 de abril de 2022.

Agente del Ministerio Público

adscrita a la Mesa Ocho de Trámite de la Fiscalía Regional de Naucalpan.

Rosa Isela Ortiz Bueno

Rúbrica.

(R.- 519591)

Instituto Mexicano del Seguro Social
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LP-001-GTO-2022

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Art.131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del OOAD en Guanajuato, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos de la Ciudad de León, Guanajuato, con número telefónico 718 31 51 y 717 40 00 extensión 11193, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional N° LP-001-GTO-2022, el día 04 de mayo del 2022 en la cual podrán participar las personas físicas y/o morales para la enajenación total de la partida que se detalla a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Precio mínimo de venta más I.V.A.*
I	Trapo Limpio de la zona León, Gto.	38,200 kg	\$ 10.6667 por kg.

**Los valores mínimos de venta corresponde a la última lista publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24/03/2022.*

INFORMACIÓN GENERAL

- La entrega de las Bases, se efectuara en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos de la Ciudad de León, Guanajuato. En un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles del 19 de abril al 03 de mayo del 2022.
- El costo de las bases será en forma gratuita.
- Estas bases también se encuentran disponibles y podrán consultarse en la página de Internet del IMSS, en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 02 de mayo del 2022, a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos de la Ciudad de León, Guanajuato.
- La Inscripción para la Licitación Pública Nacional se llevará a cabo el día 04 de mayo del 2022, de las 9:00 a las 10:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos de la Ciudad de León, Guanajuato.
- El Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos de la Ciudad de León, Guanajuato, el día 04 de mayo del 2022 a las 11:00 horas.
- El Acto de Fallo se realizará el día 04 de mayo del 2022 a las 13:30 hrs., en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos de la Ciudad de León, Guanajuato.
- Los interesados deberán garantizar su oferta, en Pesos Mexicanos por un importe del 10% del valor fijado a los Desechos, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El retiro de los desechos de generación continua debe llevarse a cabo conforme al anexo 7 de las bases concursales.
- Si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo, con fundamento al Artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- La difusión de esta Convocatoria inicia el día 19 de abril del 2022.

Atentamente

León, Guanajuato, 19 de abril del año 2022

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guanajuato

Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo

Rúbrica.

(R.- 519516)